

- ÁREA EDUCACIÓN, FAMILIA E INFANCIA -

**1. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.**

Contenido: Es objeto de este Convenio establecer la colaboración entre la Universidad y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas académicas externas de alumnos matriculados en titulaciones oficiales de Grado y Máster de la citada Universidad. Las Prácticas contempladas en este Convenio, podrán ser:

- a. Curriculares, contempladas en los planes de estudio.
- b. Extracurriculares o complementarias, reconocidas en el Suplemento Europeo al Título.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: 5 de mayo de 2021.

Vigencia: Cuatro años pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

**2. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Universidad Camilo José Cela de Madrid para la realización de prácticas curriculares.**

Contenido: Es objeto de este Convenio establecer la colaboración entre la Universidad y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas académicas externas de alumnos matriculados en titulaciones oficiales de la citada Universidad.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: 6 de abril de 2021.

Vigencia: Cuatro años pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

**3. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Universidad CEU San Pablo de Madrid para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.**

Contenido: Es objeto de este Convenio establecer la colaboración entre la Universidad y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas académicas externas de alumnos matriculados en titulaciones oficiales de la citada Universidad.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: 13 de abril de 2021.

Vigencia: Cuatro años pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

**4. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid para la concesión de becas académicas a alumnos empadronados en el municipio de Boadilla del Monte.**

Contenido: Es objeto de este convenio contribuir a la mejor formación de los alumnos de la Universidad, de acuerdo con la legislación vigente, así como establecer las condiciones para la concesión de becas para alumnos empadronados en Boadilla del Monte.

Aportación externa: Exención del 90% del coste total del importe de las mensualidades, y del 80% para el Grado de Medicina.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: 13 de mayo de 2021.

Vigencia: Cuatro años pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

#### **5 .Convenio Marco de Colaboración para los cursos escolares 2021-2022; 2022-2023 y 2023-2024 entre la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: desarrollo de la colaboración en temas de educación ambiental para el desarrollo sostenible dentro del marco del programa Ecoescuelas, entre ADEAC-Fee y la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Aportación externa: Medios materiales y medios personales

Aportación municipal: Aportación económica de 19.239,00 para los cursos escolares 21/22; 22/23 y 23/24.

Firmado: en Madrid a 7 junio de 2022.

Vigencia: vigente desde el día de la firma hasta el 31 de agosto de 2024.

#### **6. Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la realización de prácticas externas, TFG y TFM.**

Contenido: Este convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que estudiantes de la Universidad realizarán un programa de prácticas externas, así como el Trabajo Fin de Grado /Máster (en adelante TFG/TFM) de cualquier enseñanza impartida por la Universidad, tanto oficiales como propias, según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en el correspondiente programa formativo en la entidad colaboradora.

Aportación externa: medio personales.

Aportación municipal: medios materiales y personales.

Firmado: en Madrid a 26 de mayo de 2022.

Vigencia: cuatro años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado por escrito, antes de la expiración del plazo convenido.

#### **8. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y U-TAD, Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital.**

Contenido: Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Ayuntamiento y U-TAD podrán colaborar en la medida de sus posibilidades, en las siguientes acciones definidas de forma genérica: becas, descuentos , concurso, certámenes, presentaciones, escuelas tecnológicas, talleres, colaboración con 4º+ Empresa y prácticas.

Aportación externa: Medios personales y materiales.



Aportación municipal: Medios personales y materiales.

Firmado: En Boadilla del Monte 24 de enero de 2023.

Vigencia: Cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

#### **9.- Convenio de Colaboración entre la Universidad Francisco de Vitoria y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: Contribuir a la mejor formación de los alumnos de la universidad empadronados en Boadilla del Monte y de acuerdo con la legislación vigente, facilitar la realización de prácticas académicas.

Aportación externa: medios personales

Aporta municipal: medios personales y materiales.

Firmado: En Boadilla del Monte a 30 de enero de 2023.

Vigencia: Cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia por un período de igual duración.

#### **10. Convenio de Colaboración entre la Universidad San Pablo-CEU y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte relativo a becas al estudio.**

Contenido: favorecer la convocatoria de un programa de becas de estudios, así como la organización de actividades que puedan resultar de interés general o que faciliten el acceso a determinados servicios formativos o culturales para los ciudadanos empadronados en Boadilla del Monte.

Aportación externa: Medios materiales y medios personales.

Aportación municipal: Medios materiales y medios personales.

Firmado: En Boadilla del Monte, 08 de febrero de 2023.

Vigencia: Cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por cuatro años más.

#### **11. Adenda al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación e Investigación- y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: Regular la colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento en materia de Educación Infantil, para garantizar la coordinación, el funcionamiento y la financiación de los centros y servicios de titularidad municipal: La Escuela Infantil (E.I.) Achalay, E.I. Romanillos, y la E.I. Tákara.

Total convenio: 1.022.776,17€

Aportación externa: 789.359,74€ (Comunidad de Madrid)

Aportación municipal: 233.416,43€

Firmado: 22 de junio de 2023.

Vigencia: 31 de agosto de 2024.

#### **12. Convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la prevención y control del absentismo escolar.**

Contenido: Prevenir y controlar el absentismo escolar en las etapas obligatorias de educación.

Aportación externa: económica de 8.615,40€



Aportación municipal: medios personales.

Firmado: 21 de junio de 2023

Vigencia: desde su firma y hasta 31 de diciembre de 2023 que podrá ser objeto de prórroga en los términos art. 49.h) de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**11. Convenio de Colaboración entre ESIC UNIVERSIDAD Y ESIC BUSINESS & MARKETING y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte relativo a becas al estudio y organización de congresos, jornadas o seminarios.**

Contenido: El objeto de este acuerdo es establecer las bases para estrechar la colaboración entre las Instituciones, al objeto de favorecer la convocatoria de un programa de becas de estudio, así como la organización de congresos, jornadas o seminarios, que puedan resultar de interés general o que faciliten el acceso a determinados servicios formativos para los empadronados en Boadilla del Monte.

Aportación externa: Medios materiales y medios personales.

Aportación municipal: Medios materiales y medios personales.

Firmado: En Boadilla del Monte, 13 de septiembre de 2023.

Vigencia: Cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por cuatro años más.